



NUMERAL 11, ARTÍCULO 10 - LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-

**CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Información al 30 de Junio 2020
(Artículo 10, numeral 11, Ley de Acceso a la Información Pública)**



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR		DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN		CONTENIDO DEL CONTRATO											
					Nombre Proveedor	NIT	NPG:	Fecha de Publicación:	Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de Adjudicación:	Estatus	No. Del Contrato:	Plazo del Contrato:	Bien o servicio contrato:	Fecha del Contrato					
					Nombre Proveedor		NPG:		No. Del Contrato:											
							Fecha de Publicación:		Plazo del Contrato:											
							Fecha de presentación de ofertas:		Bien o servicio contrato:											
						NIT	Fecha de Adjudicación:		Fecha del Contrato											
							Estatus		DESCARGAR CONTRATO											
	Q	-	Q	-		Nombre Proveedor	NPG:		No. Del Contrato:											
							Fecha de Publicación:		Plazo del Contrato:											
							Fecha de presentación de ofertas:		Bien o servicio contrato:											
						NIT	Fecha de Adjudicación:		Fecha del Contrato											
							Estatus		DESCARGAR CONTRATO											
	Q	-	Q	-		Nombre Proveedor	NPG:		No. Del Contrato:											
							Fecha de Publicación:		Plazo del Contrato:											
							Fecha de presentación de ofertas:		Bien o servicio contrato:											
						NIT	Fecha de Adjudicación:		Fecha del Contrato											
							Estatus		DESCARGAR CONTRATO											
	Q	-	Q	-		Nombre Proveedor	NPG:	E28976614	No. Del Contrato:											
							Fecha de Publicación:	No aplica	Plazo del Contrato:	No aplica										
							Fecha de presentación de ofertas:	No aplica	Bien o servicio contrato:	No aplica										
						NIT	Fecha de Adjudicación:	No aplica	Fecha del Contrato	No aplica										
							Estatus	No aplica	DESCARGAR CONTRATO	No aplica										

NO APLICA

Artículo 40. Presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad y sus dependencias de nueva creación. El Ministerio de Finanzas Públicas debe asignar una partida presupuestaria específica al Consejo Nacional de Seguridad y sus dependencias por medio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sujeta a los controles que establece la Constitución Política de la República.

Lic. Luis Alexander Mojales Vainez
 Director Administrativo y Financiero
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad